

161

MEMORANDUM SOBRE CONTRABANDO DE ARMAS Y MUNICIONES

A solicitud de varios de los Miembros de la Comisión Investigadora de las Causas de la Violencia, viajé a la ciudad de Cali el día 26 de Julio del presente año y allí el R.P. GERMAN GUZMAN me conectó con algunas personas que tienen informaciones sobre el fuerte contrabando de armas y municiones que se viene llevando a cabo por las costas del litoral Pacífico.

Con el Padre Guzmán y varios caballeros estuvimos analizando dichas informaciones y la conveniencia de llevarlas a conocimiento de las diferentes autoridades de Cali y Buenaventura, que pudieran tomar acción en la represión del ilícito negocio. De ese análisis llegamos a la conclusión de que no era conveniente, por lo pronto, suministrarle a las respectivas autoridades los nombres de las personas informantes, debido a que por parte de éstas existe el temor, tal vez no infundado, de quedar descubiertas como denunciantes, lo que entrañaría un peligro para dichas personas.

De Cali seguí a Buenaventura, en compañía de varios caballeros, con el fin de hacer un estudio sobre el terreno y también para escuchar a otros varios informantes que, por conocimiento más o menos directo, estaban en capacidad de citar casos concretos.

De todas las informaciones que recibí, mas las conversaciones que sostuve con los señores: Capitán de Infantería de Marina - ELIAS NIÑO HERRERA, Comandante de la Base Naval de Buenaventura y Teniente de la Armada (en retiro) GUILLERMO ACEVEDO GONZALEZ, Sub-administrador del terminal marítimo del citado puerto, he llegado a las siguientes conclusiones:

1ª) El contrabando es un negocio muy bien organizado, financiado y dirigido. Seguramente hay de por medio millones de pesos. La misma organización les sirve para introducir al país no solamente armas y municiones, sino también artículos de consumo y uso común de prohibida importación o con gravámenes aduaneros que, por su valor hacen que sea negocio el introducirlos de contrabando. Igualmente la misma organización les sirve a los contrabandistas organizados para sacar del país, de contrabando, los artículos o frutos exportables.

2ª) Se considera que el mismo problema contemplado en la costa del Pacífico, existe en nuestro litoral Atlántico y en las fronteras con los países vecinos, especialmente las de El Ecuador y Venezuela.

3ª) En cuanto a armas y municiones se refiere,

se tiene conocimiento de que su comercio es prácticamente libre para la exportación en los Estados Unidos, Panamá, Santo Domingo y otros lugares.

4a) Teniendo en cuenta los puntos anteriores, se considera que es menester que el Gobierno tome las siguientes medidas, en orden a reprimir el contrabando, especialmente de armas y municiones:

a) Cubrir los Consulados de Miami, Panamá, Colón y los de El Ecuador y Venezuela, con personal de absoluta confianza y de muy buena capacidad administrativa y con muy buenas conocimientos en lo relativo a Navegación Marítima y Aérea;

b) Destacar en dichos Consulados personal seleccionado del S.I.C., con la misión específica de estudiar las conexiones que en los respectivos países tengan las personas que componen las bandas de contrabandistas, con el fin de procurar la represión del contrabando desde sus mismas fuentes, como son las Casas exportadoras, sus Agencias de embarque, etc.;

c) El mismo personal destacado del S.I.C. en los Consulados en referencia, debe procurar el control discreto de las actividades de los pilotos civiles, especialmente de los que utilizan aeronaves de turismo, que esten en capacidad de efectuar vuelos clandestinos hacia el territorio colombiano trayendo contrabando, para lo cual utilizan campos de aterrizaje o aterrizaderos no controlados por la Dirección de Aeronáutica Civil;

d) Escrupulosa selección y control del personal de las Aduanas, Resguardos, Terminales Marítimos, Puertos Marítimos y Fluviales, Aeródromos, Bodegas, Ferrocarriles, Detectivismo, etc.. En todos estos lugares deben destacarse unidades, no numerosas, pero sí efectivas y muy eficaces del S.I.C.;

e) Debe establecerse un servicio bien equipado de Guardacostas, con personal de la Armada, para la vigilancia de los litorales Atlántico y Pacífico. Igualmente debe establecerse un servicio de patrullaje aéreo, que controle en lo posible el tránsito de aeronaves no sometidas a itinerarios. En esta forma, la Armada y la Fuerza Aérea al mismo tiempo que están entrenando su personal en sus propias actividades navales y aeronáuticas, le prestarían al país un servicio eficaz en defensa de su economía y de protección, traducible en tranquilidad pública;

63

f) En lo que hace relación al litoral pacífico, entre Punta Ardita, frontera con Panamá y Buenaventura, se considera muy conveniente establecer un servicio de cabotaje en lanchas de poco calado, que puedan penetrar a las costas, lanchas que deben tener servicio de radio y serían las encargadas de poner en alerta a los Guardacostas, para interceptar o perseguir las naves sospechosas de llevar contrabando. Estas lanchas, además de la función específica en la tarea que se les asigne, seguramente prestarían invaluable servicios a las pequeñas poblaciones o caseríos para el transporte de personal y elementos de consumo.

5a) Naturalmente, para poner en práctica todo este plan, se requiere no solamente la colaboración, sino la coordinación de diversas entidades e instituciones, mediante un programa de ejecución que, a no dudarlo, dará benéficos resultados.

Bogotá D.E., Agosto 2 de 1958